

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5795

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** a TELECOM ARGENTINA S.A. a efectuar la apertura de vereda para ejecución de cañerías y cámaras en el Dominio Público Municipal para la conexión del edificio de CENTRAL SAN FRANCISCO SANCOR (Bv. 25 de Mayo N° 1466) , en el Dominio Público Municipal, detallado en Planos de fojas 4 del Expediente N° 1997/EXT/2008.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-